



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

AMPLÍA RESOLUCIÓN N° 016/2009 DAE.
DE FECHA 20/ABRIL/2009 QUE CONCEDE
BECA DE RECTORÍA, POR EL AÑO ACADÉ-
MICO 2009, A LA SRTA. VANESSA ANDREA
VELÁSQUEZ VIVAR.-

PUNTA ARENAS, AGOSTO 24 de 2009.-

RESOLUCIÓN N° 057/2009 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 0254 del 03 de Agosto 2006, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 044 del 29 de Marzo 2007, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N° 016/2009 DAE., de fecha 20 de Abril 2009 que Concede Beca de Rectoría, por el año académico 2009, a la Srta. Vanessa Andrea Velásquez Vivar.-

2.- Oficio N° 462/2009 D.A.E., de fecha 04/Septiembre/2009, con aprobación de Sr. Rector.-

R E S U E L V O:

AMPLÍASE LA RESOLUCIÓN N° 016/2009
D.A.E., DE FECHA 20 DE ABRIL 2009 QUE CONCEDE BECA DE RECTORÍA, POR EL AÑO
ACADÉMICO 2009, A LA SRTA. VANESSA ANDREA VELÁSQUEZ VIVAR, RUT: 17.586.043-6,
ALUMNA DE LA CARRERA PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA, EN EL SENTIDO QUE ESTE
MONTO SE AUMENTA EN \$ 795.000.-

DICE:

MONTO EN BECA: \$ 927.000.-

DEBE DECIR:

MONTO EN BECA: \$ 1.722.000.-



RESOLUCIÓN N° 057/2009 D.A.E.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
ANA MARÍA NAZAL MANZUR, SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



ana m. nazal
ANA MARÍA NAZAL MANZUR
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

VFM/AMNM/icj.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, Departamento de Educación y Humanidades, Coordinación Carrera Pedagogía en Educación Parvularia - Interesada - Dirección de Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-